



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 044-2014-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de Mayo del 2014, El Dictamen Nro. 017-2014-SR-CPEAFPYP, de fecha 26 de mayo del 2014, proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación al presupuesto institucional 2014, el proyecto "Mejoramiento y ampliación de servicios de seguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga .Ayacucho" así como la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

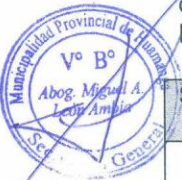
Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 202-2014-MPH/12.54, de fecha 26 de mayo del 2014, el Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, informa que habiendo ganado concurso del fondo de FONIPREL convocatoria 2014 del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho**" por lo que solicita la incorporación de la mencionadas obra el presupuesto institucional modificado. Por lo que; la Municipalidad Provincial de Huamanga deberá aprobar mediante acuerdo de consejo y resolución de alcaldía la incorporación al PIM 2014 por S/. 1, 155, 536.90 de acuerdo a las siguientes precisiones:

SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	DE	INVERSION	%	COFINANCIAMIENTO	%	APORTE DE LA MPH	%
220920	"Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"	de	7,703,577.90	100	6,548,041.00	85	1, 55,536.90	15

Que, de la revisión del Informe N° 166-2014-MPH/17, de fecha 26 de mayo del 2014, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa que la incorporación del PIP



“mejoramiento y ampliación de servicios de seguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho, provincia de huamanga- Ayacucho” al presupuesto institucional 2014, es mediante modificación presupuestal en el nivel funcional programático, en ese sentido la posibilidad de atención del cofinanciamiento requerido, es anulando parcialmente el presupuesto previsto en el PIM 2014 por s/. 1, 155, 537.00 del proyecto “ 21888954 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA ” la modificación del presupuesto en el nivel funcional programático, es de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos	Plan de incentivos
“ 21888954 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA	(1, 155, 537.00)
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO”	1, 155, 537.00

Que, mediante el Informe No. 114 – 2012- MPH-A/12; de fecha 26 de mayo del 2014, el Ing. Percy Obed Azpur Gómez , Gerente Municipal, opina favorable para la modificación presupuestal en el nivel funcional programático mediante Resolución de Alcaldía, por el importe de S/. 1, 155, 537.00 nuevos soles según detalle de la referencia así como para la incorporación al presupuesto institucional 2014 del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO”

Puesto a consideración del pleno del concejo y oído los argumentos de los señores regidores, se pone a consideración para su aprobación El Dictamen Nro. 017-2014-SR-CPEAFPYP, de fecha 26 de mayo del 2014, sobre incorporación al presupuesto institucional 2014, el proyecto “Mejoramiento y ampliación de servicios de seguridad ciudadana en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga .Ayacucho” así como la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, aprobándose por unanimidad.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45º de la precitada norma legal, y el Artículo 5º incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación al Presupuesto Institucional 2014, el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO”, así como, la Modificación presupuestal en el nivel funcional programático, por el importe de S/. 1, 155, 537.00 Nuevos soles, a favor de la referida obra, proveniente del proyecto “Mejoramiento de la accesibilidad peatonal y vehicular de la Plaza Mayor del Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho”

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la materialización del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Servicios Municipales, y demás órganos estructurados, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 ABOG. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

 AMILCAR HUANCABUARI TUEROS
 ALCALDE